

los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

64.579/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación número 1. Autovía A-50 Ávila-Salamanca. Tramo: Peñaranda de Bracamonte-Villar de Gallimazo». Clave del Proyecto: 12-SA-4260. Término municipal: Peñaranda de Bracamonte. Provincia de Salamanca.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Resolución de fecha 9 de octubre de 2007, se aprueba técnicamente la modificación número 1 de las obras de referencia ordenando a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias del Ayuntamiento, los días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Peñaranda de Bracamonte.
Día: Veintiséis de noviembre de dos mil siete.
Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles inte-

resados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Dr. Torres Villarroel 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 17 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

65.037/07. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-82/07 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar recurso de alzada.

Número de expediente: IC-0082/2007. Sancionado: «Logística Caravaca, Sociedad Limitada». NIF: B73168346. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la actuación de los servicios de inspección. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00216/2007. Sancionado: «K.L. Gente en Movimiento, Sociedad Limitada». NIF: B84277821. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con vehículo pesado 2930-BPX servicio de transporte sin poseer el título habilitante. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00237/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00240/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 5282-BXH un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00242/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00243/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BEG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00244/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 2537-BWG un servicio de transporte sin el preceptivo título. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00249/2007. Sancionado: «Isaman DFC, Sociedad Limitada». NIF: B81545949. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula 5282-BXH careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00255/2007. Sancionado: «García Alcantud Federico». NIF: 05117640W. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00259/2007. Sancionado: «Es La Venta, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00323/2007. Sancionado: «Transbasco, Sociedad Limitada Unipersonal». NIF: B06439145. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado matrícula BA-9773-AB careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00343/2007. Sancionado: «González Ortiz Luis». NIF: 03922191R. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00401/2007. Sancionado: «Bellido Fernández E.». NIF: 75444026R. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00457/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00458/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00459/2007. Sancionado: «González Bernal Guillerma Isabel». NIF: 23004806E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00500/2007. Sancionado: «Agencia de Transportes Frutícolas Rioja, Sociedad Limitada». NIF: B26346965. Precepto infringido: Artículo 140.18.2 Ley 16/1987, de 30 de Julio de Ordenación de

los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Ejercer la actividad de agencia de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-00629/2007. Sancionado: «Antunez Mateo Antonio». NIF: 36969983J. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00663/2007. Sancionado: «Taver Europ, Sociedad Limitada». NIF: B96814686. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado V-6309-GG transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00688/2007. Sancionado: «Truck Alquiler, Sociedad Limitada». NIF: B96813894. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado V-8531-DD transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00697/2007. Sancionado: «La Tamarosa SCV». NIF: F97231419. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 9228-CRT transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00713/2007. Sancionado: «Aguendo, Sociedad Limitada». NIF: B14415509. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un porte como subcontratista teniendo la tarjeta de baja. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00765/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe, JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00766/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00768/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00781/2007. Sancionado: «Trans Paep y Peligros, Sociedad Limitada». NIF: B30355192. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 13.803 euros.

Número de expediente: IC-00804/2007. Sancionado: «Victoria Logística, Sociedad Limitada». NIF: B02335891. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00805/2007. Sancionado: «Ciofatrans, Sociedad Anónima». NIF: A97017073. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00812/2007. Sancionado: «Logística y Arrastres del Sur, Sociedad Limitada». NIF: B92460898. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00818/2007. Sancionado: «Sánchez Bermúdez Bartolomé». NIF: 25287548Z. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. He-

cho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00819/2007. Sancionado: «García Sáez Alberto». NIF: 77521578D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00822/2007. Sancionado: «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada». NIF: B48634398. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00824/2007. Sancionado: «Trans-Laniet, Sociedad Limitada». NIF: B96674858. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00835/2007. Sancionado: «Química Sintética, Sociedad Anónima». NIF: A28008167. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No estar autorizada para realizar transporte, ni como empresa transportista ni como Operador de transportes. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-00837/2007. Sancionado: «Ugalde Amigo Pedro Manuel». NIF: 14940741X. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer del preceptivo Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00841/2007. Sancionado: «Felix Carlos Bueno Sánchez». NIF: 12720720H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00910/2007. Sancionado: «Alonso Paramo David». NIF: 13305482M. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de autorización de transporte y para la realización de actividades auxiliares. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-00911/2007. Sancionado: «Alonso Paramo David». NIF: 13305482M. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de autorización de transporte y para la realización de actividades auxiliares. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

64.503/07. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 19 de octubre de 2007, por la que se anuncia la enajenación por procedimiento de subasta de dos inmuebles y diversa maquinaria de su propiedad en la provincia de Alicante.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: Inmueble, rústica, tierra de campo seco en término de Los Montesinos, partida Del Pino, de 2 ha, 73 a y 26 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 345 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, libro de Los Montesinos. P.M.L. doscientos ochenta y seis mil novecientos veintitrés euros (286.923 €).

Lote dos: Inmueble, rústica, hacienda con una casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7 de policía, de 495 metros cuadrados, del tér-

mino de Almoradí, partida del Pino, Campo de Salinas, de 7 ha, 35 a y 39 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 4.042 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, Libro de Almoradí. P.M.L. setecientos setenta y dos mil ciento sesenta euros (772.160 €).

Lote tres: Bienes muebles, maquinaria, 41 máquinas de coser. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. seis mil cuatrocientos diecisiete euros (6.417 €).

Lote cuatro: Bienes muebles, maquinaria, 34 máquinas de labores auxiliares. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. dos mil trescientos cincuenta y tres euros (2.353 €).

Lote cinco: Bienes muebles, maquinaria, 4 troqueladoras de 2 CV. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 €).

Lote seis: Bienes muebles, maquinaria, 1 troqueladora hidráulica puente y soporte de rollos. P.M.L. novecientos euros (900 €).

Lote siete: Bienes muebles, maquinaria, 2 compresores y una taladradora con soporte. P.M.L. ciento treinta y tres euros (133 €).

Lote ocho: Bienes muebles, equipos informáticos y de oficina. P.M.L. setenta y cinco euros (75 €).

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, o en la Secretaría General del Organismo, calle Sagasta, 10 de Madrid.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, a las 10 horas del día 28 de noviembre de 2007.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la mesa de la subasta, el 25 por 100 del precio mínimo de licitación del lote por el que se pija.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

64.542/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Confederación Independiente de Autónomos y Empresarios» (depósito número 8566).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Fernández delgado, en nombre y representación de las «Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias» y por D. José Artemio Ardura, en nombre y representación de la «Federación Asturiana del Taxi», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Joseba Yanqui Arrese Urribarena, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 89406-7778-89307.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle Puerto Pajares, número 1, bajo, de la localidad de Gijón; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210,